



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Section

Dir. Gral. De Desarrollo Territorial Urbano

Sustentable

Arca:

Dirección de Sustentablidad sublenta

Permiso Num:

DGDTUS DSA-PRV-125-2029

kum, de Exp.

MT-DGDTUS-DSA-PRV-018-20

Fecha:

22 de julio de 2021

ARQUITECTURA Y DISEÑO LLM, S.A. DE C.V.

PRESENTE

En atención a su escrito recibido de buena fe en la Ventanlila Única de la Dirección General L. Desa, si Territorial Urbano Susteniable el Ilía 28 de enero de 2025 mediante el cual adjunta los requisitos y documentos para solicitar el ElixiiSO DE EMOCIÓN VEGETAL en el bien inmueble ubicado en tié el ocalidad e Tulum, Quintana koa, con una tuperilicie total de

1,000.00 m2.

CONSIDER 7 OF

PRIMERO: Que la Dirección os competente para conocer, analíses autorizar, no se, revocar, condicionar y en su caso emitir el presente Permiso de Remoción Vegetal, cuya ejecución debe llevarse a cabo en estricto nego a las condicionantes establecidas; con la finalidad de cuidar y conservar el medio ambiente, ya que resulta necesario garantizar un la conservar el medio ambiente, ya que resulta necesario garantizar un la conservar el medio ambiente, ya que resulta necesario garantizar un la conservar el medio ambiente, ya que resulta necesario garantizar un la conservar el medio ambiente de Tulum, así como sentar las bases para un proceso de restauración y recuperación ecológica; lo aterior de sufformidad con lo establecido en los articulos 5, 8 Fracción II, VI, VII, IX, 206 Fracción II Inciso e) del Reglamento de Ecología vió garanti. Adapteción al Cambio Climático del Municipio de Tulum aprobado en el periódico vilicial el 3 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Que el otorgamiento de permis. Estates person el fin de administrar, finigir, operar y controlar por lases el cumplimiento estricto de la normatividad ambiental, así como de la instrumento entre es política ambiental municipal en el marco de la concepción del desarrollo sustentable.

TERCERO: El Permiso de Remoci y Vestal se realiza dentro de predios ubicados en áreas urbanas, aplica para la temoción parcial de la vegetación herbácea, arbustiva y arbó en que se localica e las oéreas de desplante de las obras o actividades de un proyecto;

CUARTO: El Interesa y entre sonta simple de ESCRITURA PÚBLICA

con legit de la chiciembre de 2023, con folio de la DiRECCIÓN GENERAL DEL HEGISTRO MÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE LICOMERCIO DEL ESTADO Y QUINTANA 200, con dave catastral de la companya respectivamente manifestó que adquirió di blen inmueble obicado en l

Con and superficie total del predio de 4000.40 m².

or la une la la coida eneral de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable tiene a bien OTORGAR el presente l'ERMISO DE REMOCIÓN VEGETAL en

una supel, cie a de la latar de 1,600.00 m² en el tote ribicado en p debiendo el juteresado dar cabal y total complimiento a las siguientes:

CONDICIONANTES:

- Los residuos sólidos generados durante los actividades autorizadas, deberán ser depositados en contenedores de hasurar on tapa hermética
 y letreros distintivos para su disposición final, debiendo presentar memoria fotográfica o comprobante de cicha reción.
- 2. Las residas segetales resultados de la remoción segetal deberán ser triturados y composteados para su caso dentros de las octividades del proyecto.
 23/07/25

- Deberá abstenerse de depositar en la vía pública los residuos resultantes de la remoción vegetal, debiendo disponer los mismos en el relleno sanitario y acreditarlo ante la Dirección de Sustentabilidad Ambiental.
- 4. Durante las actividades de remoción vegetal se deberá garantizar en todo momento que los trabajadores cuenten con la infraestructura adecuada para sus necesidades fisiológicas, mediante el uso de sanitarios portátiles o permanentes conectados al sistema de drenaje municipal o fosa séptica.
- Durante la ejecución de la remoción vegetal autorizada, deberá abstenerse de dafiar la vegetación existente en los predis alguantes de la infraestructura urbana circundante.
- 6. Del análisis efectuado al inventario florístico realizado el día XXXXXX se desprende que se encontraron ej implares que se excuentren bajo el estatus de alguna categoría de conformidad con lo establecido con la NOM-039-SEMARNAT-2012 que establece la rotección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para se aclusiva per asión o cambio-Lista de especies en riesgo, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de diciembre de 2010. Por lo que el interesado DEBERÁ llevar a cabo la REUBICACIÓN/CONSERVACIÓN del ejemplar.
- 7. ARQUITECTURA Y DISEÑO LLM, S.A. DE C.V., deberá considerar en el proyecto de obram pínimo lel 30° de la superficie total del lote como área permeable, donde se contemplan las áreas verdes y ajardinadas con el projectio de foreces de filtración de aguas pluviales al suelo, subsuelo y la recarga del manto acuífero.
- 8. ARQUITECTURA Y DISEÑO LLM, S.A. DE C.V., deberá presentar a la Dirección de S. Stenta, indad Ambiental el Programa de rescate de flora, en un término de 30 días maturales.
- 9. ARQUITECTURA Y DISEÑO LLM, S.A. DE C.V., deberá adherio del Programa concestación, rehabilitación y restauración de áreas verdes del Municipio de Tulum, para lo cual deberá presentar una popuest cécnica y económica a la Dirección de Sustentabilidad Ambiental de las acciones a realizar.
- 10. La Dirección podrá realizar en cualquier momento la se grvisión que considere pertinente para verificar el cumplimiento de estas medidas de mitigación y compensación establecidas por esta autorida.
- 11. El presente permiso es personal estotrameforible , abrá de mostrarse a las autoridades estatales o municipales cuantas veces lo soliciten.
- 12. Cualquier litigio, disputa, controve la, procedit ento administrativo o penal relacionado con el bien inmueble y las actividades descritas en la presente Autorización, deja sin efe los la presente autorización y la cancelada.
- 33. ARQUITECTURA Y DISEÑO LLVI, A. De ..., una vez concluida la Remoción Vegetal deberá presentar un informe final del complimiento de condicionantes y solutar por escriba la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, la Constancia de complimiento ambiental y cierre del expediente.

La presente autorización tel trá una viger da de SEIS MESES, en caso de renovación esta deberá tramitarse 15 días previos a la conclusión de la vigencia.

<u>EL INCURA ZÍMILATO DA LAS CONDICIONANTES AQUÍ ESTABLECIDAS, DARÁ OBIGEN A LA INSTAURACIÓN DE UM PROCEMAMENTO ADMINISTRATIVO</u> ANTE RE DIRECE AN DE SO MENTACIDIDAD AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE TULUM, PARA PROCEDER A LA REVOCACIÓM DEL PRESENTE PERMISO Y LA APPLACIO NA ZÍA LES MACIÓN CORRESPONDIENTE, SEGÚN SEA EN AASO.

EL PRESENTE DOCUMENTO NO LE EXENTA DE LICENCIAS, AUTORIZAÇIO ES O PERMISOS QUE DEBERÁ OBTENER DE OTRAS DE PENDENCIAS FEDERALES Y/O TA ALES Y/O MUNICIPALES.

Y/C TA ALES Y/O MUNICIPALES.	(S. All S. 1)	
RECIBIO		1 Walling
		Norce
Ļ	TRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD C. JORGEANNANDO ANGULO CACERES	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO
PROPIETARIO	DINGETOR DESCRIPTION TO AN AMBIENTAL	Mataketor deneral de desambled rarradiial Urbryo boatentable

ELABORÓ. – ACC.
*NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN EUGAR VISIBLE EN EL PREDIO PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR.